

ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 4 POR EL QUE SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE LABORES POR DÍAS INHABILES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS, EJERCICIO FISCAL 2026.

L.C RAÚL BRITO BERUMEN, Auditor Superior del Estado de Zacatecas con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65, fracción XXXI, 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, 1, 5, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 96 primer párrafo, 101, fracciones I, VI, XI, XII, XXVI y 102 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, en términos de lo dispuesto por los artículos transitorios primero, segundo y tercero del "Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas"; publicado en el Periódico Oficial el 15 de julio de 2017; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 10, 11, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 65, fracción XXXI y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, precisan que, para la revisión de la Cuenta Pública, la Legislatura del Estado apoyará en la Auditoría Superior del Estado, quien contará con las Unidades y Servidores Públicos adscritos a las mismas para su ejercicio y despacho de los asuntos que le competen.

Que a fin de realizar la adecuada planeación de las actividades de esta Auditoría Superior y brindar certeza a las Entidades Fiscalizadas, a los servidores públicos o particulares, la atención que deba brindarse en las oficinas de la Auditoría Superior, además de las actuaciones y diligencias que se deban practicar dentro del Proceso de Revisión y Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas, de Investigación y el de Responsabilidad Administrativas, en fecha (08) de enero del presente año (2026), se publicó en el Periódico Oficial Órgano de difusión de Gobierno del Estado de Zacatecas, el Acuerdo por el que se estableció la calendarización de los días hábiles de esta Entidad de Fiscalización.

"Con motivo de la celebración de los eventos deportivos vinculados a la inauguración de la Copa Mundial de la FIFA 2026, y el encuentro entre la Selección Mexicana vs Sudáfrica y a fin de fomentar los momentos de convivencia familiar, facilitando que padres, madres, hijos y amigos compartan juntos este acontecimiento histórico para nuestro País", **se declara la suspensión de labores para el día 11 de junio de 2026.**

Para la práctica de diligencias, la Auditoría Superior del Estado podrá habilitar los días inhábiles, debiendo hacerse saber esta circunstancia a los interesados y, en su caso no alterará el calculo de los plazos. Así mismo, podrá declarar otros días como inhábiles mediante el Acuerdo Administrativo que se publique en la página web y en un lugar visible del Acceso al inmueble que ocupa esta Entidad de Fiscalización, sito en Avenida Pedro Coronel, número 20, del Fraccionamiento Cañada de la Bufa, Guadalupe, Zacatecas, así lo acordó y firma en **Guadalupe, Zacatecas, a diez (10) de Junio del año dos mil veintiséis (2026).**

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS

L.C. RAÚL BRITO BERUMEN.



D.A.P.JADM/L.D.HLAAp/L.D.RLMM

Av. Pedro Coronel #20
Fraccionamiento Cañada La Bufa
C.P. 98619, Guadalupe, Zac.
(492) 922 8637 y 922 8584